1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 1			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4163.001.26.1.332-2026
Nombre completo del contratista: JOSE EDILBERTO CIFUENTES RAMIREZ
Documento de identificación: 3181692 de Suba
Nombre del supervisor: ANA DENCY CORREA ORTIZ
Organismo: SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI
Objeto del contrato: Prestación de servicios Profesionales en las actividades requeridas por la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en desarrollo del proyecto denominado: DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE REASENTAMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS RIESGOS OCASIONADOS POR INUNDACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN JARILLÓN DE CALI, según Ficha EBI - BP-26005271

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 17/JUL/2026	Fecha terminación 31/OCT/2025
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.652.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		x
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		x

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 22.652.000	$ 5.663.000	$0	$ 16.989.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1083291052 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 468779909 Operador: PAGOSIMPLE Fecha de Pago: 10 de julio de 2026 Periodo de pago de la seguridad social: julio 2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. 5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: El supervisor conceptúa que el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales y se puede proceder con el pago de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda del contrato de prestación de servicios No.4163.001.26.1.332-2026:

Obligaciones específicas	***Gestión Realizada***	***Evidencias aportadas***
1) Participar desde su competencia jurídica, en las fases del proceso de reasentamiento de los hogares del Plan Jarillón de Cali, a través de la elaboración de respuestas a los derechos de petición, acciones de tutela, elaborar y/o dar impulso a las querellas conforme la Ley 1801 de 2016 y demás acciones legales de competencia del componente social del Proyecto Plan Jarillón de Cali, interpuestas en contra del Distrito de Santiago de Cali	Participó, desde su competencia jurídica, en la emisión de concepto jurídico respecto de la solicitud presentada por EMCALI para el pago de la interventoría ejecutada en el marco del proceso de reasentamiento del Proyecto Plan Jarillón de Cali.	Link de Actividad https://drive.google.com/drive/folders/1qipXT6HGThfHQtQA3iOLOc5Dn65_D9fa?usp=drive_link
2) Brindar acompañamiento jurídico en audiencias, reuniones con entes de control internos y externos, auditorías, y en la supervisión de contratos o convenios, conforme a la Ley 1474 de 2011 y normativa vigente, así como orientar a la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres en las respuestas asignadas por	Revisó jurídicamente la respuesta dirigida al señor Cesare Norberto Albarracín, Director del Departamento Administrativo de Control Interno, correspondiente al radicado No. 20266416300100005994, verificando su	Link de Actividad https://drive.google.com/drive/folders/1zQnYPB8pV5mHZhOegR9SVR8Ca-g67cVk?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la Entidad, especialmente en lo relacionado con la Ley 1523 de 2012	conformidad con la normativa vigente.	
3. Participar en las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de los procesos de selección que adelante la Secretaría de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastres, principalmente correspondientes a proyectos atinentes a la consolidación de instrumentos de planificación territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres, realizando actividades como revisión de documentos Precontractuales, actos administrativos precontractuales, respuestas a observaciones, asistencia a audiencias, elaboración de adendas y elaboración de las minutas contractuales.	3) Participó en la etapa poscontractual de los contratos No. 4163.001.26.1.205-2026 y No. 4163.001.26.1.208-2026, mediante la elaboración de actos administrativos de adjudicación, documentos contractuales, así como la revisión y aprobación de pólizas y demás documentos requeridos para su ejecución.	Link de Actividad https://drive.google.com/drive/folders/1bUO31Gg_1fsR7U2a7h1SO_tGxkp6LpPt?usp=drive_link
4. Participar en la consolidación de respuestas de derechos de petición o solicitudes jurídicas realizadas por los ciudadanos u organismos de control, que versen sobre asuntos contractuales y los proyectos de la Secretaría de Gestión de		Link de Actividad https://drive.google.com/drive/folders/1bUO31Gg_1fsR7U2a7h1SO_tGxkp6LpPt?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Riesgo de Emergencias y Desastres, principalmente aquellos que tengan que ver con instrumentos de planificación territorial para la Gestión del Riesgo de Desastres.		
5. Ejercer con diligencia, ética y transparencia la representación judicial y/o extrajudicial de la entidad, organismo y de los procesos contractual y de gestión documental que le sean asignados por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, acatando lo dispuesto en la Circular No 4121.010.22.2.1020.001376 del 21 de marzo de 2024 expedida por el DAGJP, e informar, oportunamente -en el término de ejecutoria, el sentido de las decisiones judiciales y someter a consideración del Comité de Conciliación y Defensa Judicial la decisión de no recurrir providencias adversas y atender las diligencias administrativas, judiciales y extrajudiciales programadas dentro de los 45 días calendarios siguientes al	No realizó esta actividad durante el periodo.	No realizó esta actividad durante el periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

vencimiento del plazo del contrato, correspondientes a los procesos asignados salvo que se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.		
6. Brindar apoyo y acompañamiento en desarrollo de las intervenciones que se tengan por efectos de atención a emergencias o situaciones de desastre dentro del Distrito de Santiago de Cali.	No realizó esta actividad durante el periodo.	No realizó esta actividad durante el periodo.
7. Asistir a los cursos, capacitaciones, inducciones o socializaciones que programe la Secretaría de Gestión del Riesgo - Alcaldía de Santiago de Cali y certificarse, según corresponda.	No realizó esta actividad durante el periodo.	No realizó esta actividad durante el periodo.
8. Las demás actividades que se enmarquen en el objeto del contrato.	No realizó esta actividad durante el periodo.	No realizó esta actividad durante el periodo.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: sin Observaciones

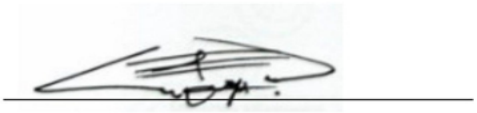
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este período.

7. FIRMAS RESPONSABLES



ANA DENCY CORREA ORTIZ
Supervisora



JHONI ARLEY ORTEGA QUICENO
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 27 de Julio 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.